



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## DECRETO # 426

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

#### RESULTANDOS:

**PRIMERO.** En el Suplemento al número 95 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 25 de noviembre de 2020, se publicó el Decreto número 419 mediante el cual la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, designó por el plazo de tres años a los ciudadanos Gloria Alicia Hernández Terrones, Claudia Angélica Salas Reyes, Jorge Rada Luévano, Ekaterina Zoé Domínguez Jáquez y Gildardo Zambrano Rivas, como integrantes de la Comisión de Selección que eligió al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

En sesión solemne celebrada el día 13 del mes de octubre de ese mismo año, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, los citados profesionistas tomaron la protesta de ley correspondiente.



**SEGUNDO.** En ese sentido, tomando como referencia la fecha indicada en el numeral anterior, el plazo para el ejercicio del cargo ha culminado, razón por la cual, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, se inició un nuevo procedimiento a efecto de designar a la Comisión de Selección, misma que a su vez nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Bajo este supuesto, se emitió la Convocatoria con el objeto de que las instituciones de educación superior y de investigación, presenten sus propuestas para elegir tres integrantes y las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de transparencia, de rendición de cuentas o combate a la corrupción, propongan dos miembros para conformar la supracitada Comisión de Selección.

Conforme a lo anterior, mediante el Acuerdo número 301, aprobado por esta Legislatura en su sesión del 18 de septiembre de 2023, se emitió la Convocatoria Pública para designar a los integrantes de la Comisión de Selección que ha de nombrar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción; el citado instrumento legislativo fue publicado el 30 de septiembre del mismo año en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**TERCERO.** En la base tercera de la referida convocatoria se precisó el plazo para recibir solicitudes de registro de personas interesadas en integrar la Comisión, el cual fue el 28 de septiembre de 2023, fecha que se amplió al 29 del mismo mes y año por causas de fuerza mayor, lo que así fue difundido en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Cumplido el plazo señalado y levantada el acta de cierre el 29 de septiembre de 2023, donde se hizo constar el registro de cinco aspirantes.

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción es competente para conocer y dictaminar la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO. EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA.** En fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas emitió la Convocatoria para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

De conformidad con la Cláusula Tercera de la citada Convocatoria para la entrega de la documentación correspondiente, se señaló como fecha el 28 de septiembre de 2023, fecha que se amplió, por circunstancias de fuerza mayor, al 29 de septiembre del año en curso.

El día 29 de septiembre al cierre de la convocatoria se levantó el acta correspondiente y se hizo constar el registro de las siguientes personas.

M. en A. Gaspar Alfonso Acevedo Sánchez

Ing. Diana Muro Martínez

M.R.P.P. Antonio Rodríguez González

M. en A. Alma Rosario Ortiz García

M. en C. Armando Caldera Meléndez

De los aspirantes registrados, en fecha nueve de octubre de 2023, se recibió escrito firmado por el C. M.R.P.P. Antonio Rodríguez González, quien desistió de su participación en el proceso de selección.

**TERCERO. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.** No obstante que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas no establece expresamente los requisitos que deben cumplir las y los aspirantes a integrar la Comisión de Selección, lo cierto es, que aquellas ciudadanas y



ciudadanos que la conformen deben tener un perfil adecuado, toda vez que tendrán la importante función de nombrar al Comité de Participación Ciudadana, que es uno de los órganos que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese entendido, la Comisión Legislativa realizó un análisis minucioso del perfil de cada uno de las y los aspirantes, ejercicio que debe ser análogo a los desarrollados en la designación de servidores públicos.

Por ello, a continuación se procedió a realizar el análisis siguiente:

En primer término, en cumplimiento a lo previsto en la base séptima de la citada Convocatoria, se citó a las candidatas y los candidatos para que acudieran ante esta Dictaminadora a realizar la entrevista correspondiente, a efecto de contar con elementos de juicio para su designación.

Para tal efecto, el jueves 12 de octubre del año en curso, acudieron a dicha entrevista las aspirantes y los aspirantes registrados, fecha en la que se dio cuenta a los Diputados integrantes de la Comisión de la declinación para participar en el proceso de selección del C. MRPP. Antonio Rodríguez González.



Resulta pertinente destacar que en la entrevista de cuenta, las aspirantes y los aspirantes dieron a conocer, de forma directa, sus propuestas y expusieron los motivos por los cuales fueron elegidos por las instituciones educativas y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil, para integrar la supracitada Comisión.

Las entrevistas permitieron complementar nuestro criterio sobre cada una de las personas participantes en el proceso, pues si bien, con los documentos que integran sus expedientes personales se demuestran sus conocimientos y experiencia en el ámbito que nos ocupa, con el contacto directo y personal, pudimos escuchar, de propia voz, los temas que les preocupan y la forma en que habrán de resolverlos, en caso de ser designados.

#### **CUARTO. ANÁLISIS DE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS.**

Una vez agotada la etapa anterior, el Colectivo dictaminador en cumplimiento a la base octava de la convocatoria, procedió al análisis de las propuestas.

De conformidad con lo anterior, las instituciones educativas y de investigación, presentaron las siguientes propuestas:

I. La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, mediante escrito signado por el M.A.N. Gonzalo Franco



Garduño, en su calidad de rector, propuso como candidato al M. en A. Gaspar Alfonso Acevedo Sánchez, para lo cual, acompañó a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Escrito de propuesta, debidamente formulada, suscrita por el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas;
2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
3. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ACSNGS80111932H400, con vigencia hasta el 2031, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.
4. Currículum vitae, en el que relata su experiencia laboral en el área de la docencia
5. Carta firmada por el candidato de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración



pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

7. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesta tener conocimiento y aceptación de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 28 de septiembre del año en curso.

**II.** La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, mediante escrito signado por el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector propuso como candidata a la Ing. Diana Muro Martínez, para lo cual, acompañó a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Escrito de propuesta, debidamente formulada, suscrita por el M.A. N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas;
2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
3. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de





elector MRMRDN88083132M500, con vigencia hasta el 2026, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.

4. Currículum vitae, en el que relata su experiencia laboral en el área de la docencia.
5. Carta firmada por la candidata de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.
7. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesta que manifiesta conocimiento y aceptación de " la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 28 de septiembre del año en curso.

**III.** La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, mediante escrito signado por el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector propuso como candidata a la



M. en A. Alma Rosario Ortiz García, para lo cual, acompañó a su escrito los documentos enunciados a continuación:

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

1. Escrito de propuesta, debidamente formulada, suscrita por el M.A. N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas;
2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
3. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector ORGRAL92071132M200, con vigencia hasta el 2033, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.
4. Currículum vitae, en el que relata su experiencia laboral en el área de la docencia.
5. Carta firmada por la candidata de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración



H. LEGISLATIVA  
DEL ESTADO

pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.

7. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesta tener conocimiento y aceptación de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 28 de septiembre del año en curso

IV. La Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas, mediante escrito signado por el M.A. N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector propuso como candidato al M. en C. Armando Caldera Meléndez, para lo cual, acompañó a su escrito los documentos enunciados a continuación:

1. Escrito de propuesta, debidamente formulada, suscrita por el M.A.N. Gonzalo Franco Garduño, en su calidad de rector de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas;
2. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Director General del Registro Civil de Zacatecas, en donde se hace constar que nació en la ciudad de Zacatecas, con la cual acredita que es de nacionalidad mexicana.
3. Copia cotejada de su original de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector CLMLAR82090132H400, con vigencia hasta el



2027, con la que acredita que se encuentra vigente en sus derechos políticos y civiles.

4. Currículum vitae, en el que relata su experiencia laboral en el área de la docencia.
5. Carta firmada por el candidato de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, de fecha 28 de septiembre del año en curso, en la que manifiesta no haber desempeñado el cargo de titular de dependencia u organismo público descentralizado de la administración pública estatal, Fiscal General de Justicia del Estado, diputado local o Presidente Municipal.
7. Carta bajo protesta de decir verdad, mediante la cual manifiesta tener conocimiento y aceptación de la Convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 28 de septiembre del año en curso.

Por su parte, las organizaciones de la Sociedad Civil propusieron al MRPP. Antonio Rodríguez González, aspirante que, como se ha señalado, se desistió expresamente de participar en el presente proceso.



En relación con tal desistimiento, conforme a lo establecido en la base sexta de la Convocatoria Pública, esta Comisión legislativa no tomará en cuenta el expediente del aspirante en comentario.

**QUINTO. PROPUESTA DE LA COMISIÓN.** De conformidad con la base octava de la Convocatoria pública, y a fin de garantizar el funcionamiento de la Comisión de Selección, determina que los CC. M. en A. Gaspar Alfonso Acevedo Sánchez, Ing. Diana Muro Martínez, M. en A. Alma Rosario Ortiz García y M. en C. Armando Caldera Meléndez, han cumplido cabalmente con los requisitos de elegibilidad para ocupar el cargo de integrantes de la Comisión de Selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

La designación de cuatro de los cinco integrantes de la Comisión de Selección permite el ejercicio de sus atribuciones y, con ello, el nombramiento de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Finalmente, para la debida integración de la Comisión de Selección, la Comisión legislativa emitirá, con posterioridad, una nueva convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil para los efectos legales correspondientes.



**Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se**

## **DECRETA**

**Primero.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas designa a los CC. M. en A. Gaspar Alfonso Acevedo Sánchez, Ing. Diana Muro Martínez, M. en A. Alma Rosario Ortiz García y M. en C. Armando Caldera Meléndez, para que integren la Comisión de Selección que elegirá al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**Segundo.** La Comisión Legislativa del Sistema Estatal Anticorrupción deberá emitir una nueva convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil para la designación de un integrante de la Comisión de Selección.

**Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos y ciudadanas designadas a efecto de que comparezcan ante esta Soberanía Popular a la protesta de ley correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.



**Cuarto.** Notifíquese el presente a los ciudadanos y ciudadanas designadas CC. Gloria Alicia Hernández Terrones, Claudia Angélica Salas Reyes, Jorge Rada Luevano, Ekaterina Zoé Domínguez Jáquez y Gildardo Zambrano Rivas, de la conclusión del periodo por el cual fueron designados.

**Quinto.** Notifíquese el presente instrumento legal al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos legales que correspondan.

**Sexto.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

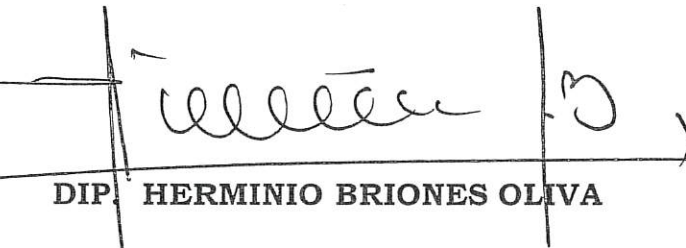


**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTE**

  
DIP. HERMINIO BRIONES OLIVA

**SECRETARIA**

  
DIP. SUSANA ANDREA BARRAGAN  
ESPINOSA



**SECRETARIO**

  
DIP. JOSE XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ